

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 19/06

Doña Beatriz Díaz García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 19/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales a 18 de abril de 2006. El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio de faltas número 19/06 seguidas ante este Juzgado a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra los denunciados don Ander Cantero García, doña Carmen Mateos González y don Ernesto Prados Ortiz, resultando perjudicados además de estos dos últimos, don Leonardo Nicolás Bercetti, sobre lesiones.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Ander Cantero García, como autor de las faltas ya definidas a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros por cada una de ellas, con responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C. penal, en caso de impago, al abono de las costas del juicio si las hubiere y a que indemnice a doña Carmen Mateos González en la suma de 175 euros, debiendo absolver libremente del hecho origen de estas actuaciones a doña Carmen Mateos González y a don Ernesto Prados Ortiz.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Leonardo Nicolás Bercetti, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales a 12 de diciembre de 2006.—La secretaria, Beatriz Díaz García.

06/16949

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 23/06

Doña Beatriz Díaz García, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de Castro Urdiales,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 23/2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Castro Urdiales a 21 de marzo de 2006. El señor don José María del Val Oliveri, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la misma y su partido, ha visto las precedentes actuaciones del juicio de faltas, número 23/06 seguidas en este Juzgado a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra la denunciada doña Carmen Sánchez Rodríguez, resultando perjudicado don Santos Caballero del Valle, sobre injurias.

FALLO

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Sánchez Rodríguez, como autora de la falta ya definida a la pena de 6 días de localización permanente y al abono de las costas del juicio si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Carmen Sánchez Rodríguez, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Castro Urdiales a 12 de diciembre de 2006.—La secretaria, Beatriz Díaz García.

06/16950

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CASTRO URDIALES

Notificación de sentencia en procedimiento ordinario, número 402/04.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil BBK, contra don Francisco Javier González Ruiz, en reclamación de 8.817,20 euros, e intereses pactados de demora, debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando al demandado a abonar a la actora el principal reclamado, e intereses pactados devengado por citada suma desde la fecha del 22 de diciembre de 2003 hasta su total pago, con imposición de las costas del demandado.

Póngase la presente resolución en conocimiento de las partes, previniéndolas de que contra la misma pondrán interponer recurso de apelación que preparará ante este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier González Ruiz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Castro-Urdiales, 12 de diciembre de 2006.—El secretario.
06/16844

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

Notificación de sentencia en juicio verbal número 146/06

Doña Noemí de Domingo Gracia, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hago saber: Que en autos de juicio verbal sobre alimentos seguidos en este Juzgado al número 146/06 a instancia de doña María Pilar Somavilla Martínez representada por la procuradora señora Orcajo Fernández contra don Félix Rodríguez Rodríguez y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

"En Laredo, a 18 de octubre de 2006.

La señora doña Esther Castanedo García, jueza de Primera Instancia Número Dos de Laredo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 146/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Pilar Somavilla Martínez con procuradora doña Pilar Orcajo Fernández y letrada señora doña Eva Ara López, y de otra como demandado don Félix Rodríguez Rodríguez en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal sobre reclamación de alimentos, y

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora señora Orcajo Fernández en nombre y representación de doña María Pilar Somavilla Martínez contra don Félix Rodríguez Rodríguez en situación procesal de rebeldía. Se condena al demandado don Félix Rodríguez Rodríguez a abonar a la actora en concepto de alimentos para su hija menor doña Noelia Rodríguez Somavilla, la suma mensual de doscientos cincuenta euros (250 euros) pagaderos los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que señale la demandante, que se revalorizará anualmente conforme al IPC, publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

Condeno al pago de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días según dispone el artículo 455 de la LEC 1/2000.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 en relación con los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada a don Félix Rodríguez Rodríguez.

Laredo, 15 de diciembre de 2006.—La secretaria judicial, Noemí de Domingo Gracia.

06/16913

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación número 63/06.

Doña Mónica González Fernández, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 63/2006 a instancia de DOÑA BEATRIZ ORTIZ IGLESIAS, DON JOSÉ ANTONIO ORTIZ IGLESIAS, DOÑA MARÍA DEL CARMEN ORTIZ IGLESIAS, representadas por la procuradora Sra. Osoro Arroyo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana.- En el pueblo y término municipal de Puente Viesgo, casa compuesta de dos plantas, que tiene una superficie total construida de ciento cinco metros cuadrados y ocupa en la parcela en la que esta enclavada cincuenta y un metros cuadrados. Linda; Norte doña María de las Nieves García; Sur, patio. Este más de esta herencia, y Oeste casa de doña María de las Nieves García y desconocidos.

Referencia catastral: 000305200VN29C0001RY.

Inscripción: No consta inscrita según manifiestan.

- Rústica, en el pueblo y término municipal de Puente Viesgo, paraje la Rotura, término con una extensión superficial de treinta y un áreas veinticuatro centiáreas, que linda; Norte Parcela 65 de doña Antonia Peña Gutiérrez y carretera, Sur, Parcela 80 de don Gonzalo Muñoz León y carretera; Este, carretera, y Oeste, carretera y parcela 65 de doña Antonia Peña Gutiérrez, es la parcela 76 del polígono 12.

Referencia catastral: 390560000001200076HU.

Inscripción: No consta inscrita según manifiestan.

- Rústica: En el pueblo y termino municipal de Puente Viesgo, paraje La Rotura, terreno con una extensión superficial de doce áreas tres centiáreas, que linda: Norte, parcela 27 de don Reinaldo Vázquez Diufain y parcela 25 de don José Antonio Trueba García; Sur carretera; Este, parcela 39 de don José Antonio Trueba García, y parcela 54 de doña María Nieves González Velasco; y Oeste, parcela 27 de don Reinaldo Vázquez Diufain, es la parcela 38 del polígono 12.

Referencia catastral: 390560000001200038HO.

Inscripción: No consta inscrita según manifiestan.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cítese a DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA, DOÑA ANTONIA PEÑA GUTIÉRREZ, DON GONZALO MUÑOZ LEÓN, DON JOSÉ ANTONIO TRUEBA GARCÍA, DON REINALDO VÁZQUEZ DIUFAIN Y DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES GONZÁLEZ VELASCO como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Medio Cudeyo, 18 de julio de 2006.—El/la secretario (firma ilegible).

07/221

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de requerimiento en juicio de faltas número 646/05.

Doña Cristina García Morillas, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas número 646/2005 practicar el siguiente requerimiento:

DILIGENCIA REQUERIMIENTO PAGO MULTA

En Santander 30 de noviembre de 2006.

- Requerido: Don José Luis Casares Andreu con DNI 13768942.

- Multa: 300 euros.

- Multa: 100 euros.

- Indemnización: 766,52 euros.

- Intereses.

- Forma de pago: Banesto cuenta número 3877-0000-76-0646-05.

Yo, la secretaria judicial requiero al arriba indicado para que haga efectivo, en el plazo de cinco días, el pago de las multas e indemnización a que ha sido condenado y que han quedado indicados, con el apercibimiento de que de no hacerla efectiva en los plazos indicados se procederá a su exacción por la vía de apremio y de no encontrarse bienes suficientes se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria.

Doy fe.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don José Luis Casares Andreu, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander a 30 de noviembre de 2006.—La secretaria, Cristina García Morillas

06/16453

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 315/06.

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 315/2006 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Absuelvo a don Alfonso Miguel Lagunas González de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Esta resolución, no es firme. Contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Montserrat Gómez Fernández, actualmente en paradero des-